

Reglamentan la disposición de aceite de cocina usado en el país



El pasado mes de marzo fue expedida la Resolución 0316 de 2018, en la cual se establecen disposiciones relacionadas con el aceite de cocina usado y se dictan otras que aplican a productores, distribuidores y comercializadores de aceites vegetales comestibles, teniendo en cuenta que entre las afectaciones generadas por la inadecuada gestión de los aceites de cocina usado (ACU) se puede contaminar el agua, el suelo y causar afectaciones a la salud humana.

Dentro del documento es relevante tener en cuenta que toda persona industrial, comercial y de servicios que genere ACU, y aquella que sea gestor de ACU en el marco de lo establecido en la Resolución 0316, deberá inscribirse en la autoridad ambiental competente, en el área donde se realizará la actividad de generación, recolección, tratamientos y/o aprovechamiento de ACU.

De igual forma, dentro del capítulo III se estipulan las obligaciones del productor del aceite vegetal comestible, por medio de las cuales se compromete a realizar estrategias de comunicación, educación, entre otras, dirigidas a los generadores industriales, comerciales y de servicios de ACU, resaltando la importancia de hacer un buen manejo de los ACU y entregarlos en los puntos limpios establecidos.

Conoce en detalle la resolución en el siguiente link:

<http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/7d-res%20316%20de%202018.pdf>



¡INSCRIPCIONES ABIERTAS!

RESERVE SU AGENDA

6, 7 Y 8 DE JUNIO DE 2018 EN CALI

LUGAR:

CENTRO DE EVENTOS
VALLE DEL PACÍFICO

COMUNÍQUESE A LA OFICINA DE EVENTOS DE FEDEPALMA



E-MAIL: EVENTOS@FEDEPALMA.ORG

TELÉFONO (1) 381 96 37